



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 03/07/17 Hs. 12:42	
Número: 269	Fojas: 3
Expte. N°	
Ciudad:	
Procedido:	"2017: Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N° 106/17.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 3 de Julio de 2017.

Sr. Presidente

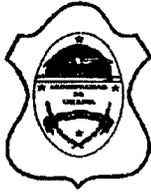
Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales el proyecto de Resolución adjunto, solicitando se convoque a sesión especial en los términos del artículo 142 de la Carta Orgánica Municipal. en virtud de los siguientes fundamentos:

Interpelar a la Subsecretaria de Gobierno Mirtha Oriz, con el objetivo de que dé cuenta de las acciones presentes y futuras del área Zoonosis, que se encuentra a su cargo. En los últimos días la ciudad ha vivido situaciones que ponen en riesgo a la población, producto de la gran cantidad de perros sueltos y de la falta de acciones que controlen esta situación. Adultos y menores son a diario atemorizados e incluso atacados, siendo la situación insostenible.

Entendemos que debe ser una prioridad actuar en forma inmediata y dado que en la última sesión se aprobó la emergencia socio ambiental para poder avanzar en esta temática, y que aún no fuimos informados de los próximos pasos estimo urgente interpelar a la funcionaria mencionada para que de cuenta de las acciones que se están llevando a cabo en este sentido.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

“2017: Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:

Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”

Que las circunstancias descriptas ameritan la interpelación de la funcionaria Mirtha Oriz. En este sentido, la Carta Orgánica Municipal contempla en su Artículo 125 inc. 34 la posibilidad de interpelar, cuando lo juzgue oportuno, al Intendente, a los funcionarios políticos del gabinete, al presidente del órgano de contralor, y demás funcionarios que correspondan según lo normado por la presente Carta Orgánica y demás normas que se dicten en consecuencia, para que concurran obligatoriamente al recinto del Concejo Deliberante, o al de comisiones según corresponda, con el objeto de suministrar informes. La citación debe hacerse conteniendo los puntos a informar con cinco (05) días hábiles de anticipación, excepto que se trate de un asunto o de asuntos de extrema gravedad o urgencia y así lo disponga el Concejo.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente solicitando el acompañamiento de mis pares para la aprobación del proyecto que se acompaña.

**Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.**



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL**

“2017: Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:

Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°- Interpelar a la señora Subsecretaria de Gobierno Mirtha Oriz, a efectos de que el mismo informe a este cuerpo respecto a los puntos que a continuación se detallan:

A. Situación del área de Zoonosis:

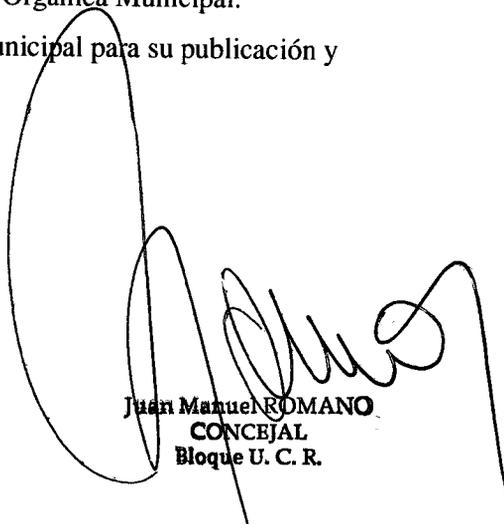
- a. Acciones llevadas adelante en las últimas dos semanas tras los ataques de público conocimiento
- b. Situación y avance de los nuevos caniles
- c. Detalle de Plan de Obras para el área
- d. Cantidad de Empleados
- e. Información sobre las guardias del área de Zoonosis
- f. Situación y actividades del Quirófano Móvil
- g. Campañas de prevención planificadas
- h. Detalle de castraciones realizadas en el último años

ARTÍCULO 2°.- La interpelación aprobada en el artículo precedente se llevará a cabo en la sesión especial una vez que la misma sea convocada, en la Sala de Sesiones Jorge Omar Retamar de este Concejo Deliberante, debiendo notificar al funcionario con la antelación exigida en el artículo 125 inciso 34 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /17.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:


**Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.**